



**Impuestos  
Internos**



## **Impuesto Sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)**

Es un impuesto indirecto que recae sobre el consumo y se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con tasas de un 18%, una tasa reducida de un 16% para algunos productos de la canasta básica familiar y tasa 0% para los exportadores.

Para mayor información consulte

**Aquí**



\* Para consultar los productos derivados de esta clasificación ver Art. 344 del Código Tributario, modificado por la Ley No. 253-12.

@DGIIRD



| [www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do)